

PREMIO DE MÚSICA DE CÁMARA

Las bases del Concurso de cámara que desarrolla anualmente el Consmpa tienen carácter general y en cuanto a la cuantía del premio, plazos y otras puntualizaciones se concretarán en cada convocatoria. En el nombre del premio podrá figurar la entidad colaboradora copatrocinadora si se estima oportuno.

PREMIO DE MÚSICA DE CÁMARA Bases de la convocatoria

Primera. Objeto de la convocatoria

El objeto de esta convocatoria es la concesión del PREMIO DE MÚSICA DE CÁMARA, a la mejor agrupación del curso.

Segunda. Requisitos

Podrán optar al Premio los grupos de alumnos del Conservatorio Superior de Música "Eduardo Martínez Torner" del Principado de Asturias constituidos para cursar alguna de las asignaturas de música de cámara o conjuntos de cámara recogidas en el plan de estudios de las diferentes especialidades en el curso actual y que no hubieran obtenido este mismo premio con anterioridad. Los grupos deberán tener un mínimo de dos integrantes matriculados todos ellos en la misma asignatura.

Tercera. Premio

Se otorgará un único premio entre los diferentes grupos de música de cámara o conjuntos de cámara admitidos a concurso. El grupo premiado recibirá –cantidad económica a concretar según aportación de colaboradores-, y un diploma acreditativo a cada uno de los integrantes.

Los ganadores podrán participar en un concierto organizado por las entidades colaboradoras. El premio se dará en el acto previo a la actuación que el grupo premiado estará obligado a ofrecer según la programación que establezcan los colaboradores y el Conservatorio.

Cuarta. Fases

El Premio se decidirá en una prueba final en la que participarán no más de seis agrupaciones. En el caso de que se inscriban más de seis grupos, podrá celebrarse una prueba preliminar que seleccione a las agrupaciones que puedan participar en la prueba final.

Quinta. Repertorio

Los candidatos al premio deberán interpretar en su fase final un programa de una duración aproximada de 15 minutos. En el caso de que se celebre una prueba preliminar, cada agrupación dispondrá aproximadamente de 10 minutos para interpretar el repertorio que estime oportuno. Los recursos necesarios para la interpretación del recital correrán a cargo de los aspirantes.

Sexta. Tribunal

Para la prueba final el tribunal multidisciplinar será nombrado por el Director del Centro, constará de un número impar de miembros -mínimo tres-, donde podrán integrarse hasta tres

personas invitadas de fuera del Centro. En el caso de celebrarse dos pruebas, preliminar y final, podrán designarse diferentes tribunales para cada una de ellas. Las decisiones de los tribunales serán inapelables.

Séptima. Calendario

La fase final, y la fase preliminar, en el caso de que se celebre, tendrán lugar preferentemente en el mes de mayo en las fechas que se establecerán tras la finalización del plazo de inscripción.

Octava. Plazos e inscripción

Los interesados presentarán su solicitud (modelo oficial disponible en la página Web del Consmupa), dirigida al Director del Conservatorio junto con tres copias de la partitura general del repertorio propuesto por los grupos aspirantes. El plazo de inscripción se publicará con la correspondiente convocatoria.

Novena. Derechos de grabación y reproducción

El Consmupa se reserva el derecho de grabación y reproducción de las pruebas y actuación programada con los premiados para utilizarlos con fines académicos.

Décima. Aclaraciones

Las dudas e incidencias que se produzcan en la aplicación de estas bases serán resueltas por el Director del Consmupa. La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases.